



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de junio de 2026.

VISTOS: El Informe N.º 329-2026-DIRESA-HRM/19 de fecha de recepción 01 de junio de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la salud es un bien público y un derecho fundamental garantizado por el Estado, resultando indispensable promover la participación activa de las instituciones de la sociedad civil y la comunidad educativa en las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y fomento de la cultura asistencial solidaria;



Que, es política del Hospital Regional de Moquegua promover, fortalecer y consolidar las relaciones de cooperación recíproca y el apoyo mutuo con diversas entidades públicas y privadas del ámbito regional y nacional, con el firme propósito de optimizar las intervenciones estratégicas de salud pública y promover el bienestar integral de la población de la Región Moquegua;

Que, las alianzas estratégicas interinstitucionales constituyen un pilar fundamental para el éxito de los programas de proyección social, permitiendo articular esfuerzos humanos, logísticos y de infraestructura entre el sector salud y el sector académico para alcanzar metas de alto impacto social, como lo es la promoción de la cultura de donación voluntaria de órganos y sangre;



Que, mediante el Oficio N.º 1284-2026-DIRESA-HRM/01, de fecha 15 de mayo de 2026, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua se dirigió al Rector de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Hugo Marco Maquera, con atención al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, Mg. Erick Alcca Alca, formalizando la solicitud de apoyo institucional para la realización de la Campaña de Donación Voluntaria de Sangre en sus instalaciones, con la finalidad de salvaguardar vidas y fomentar una cultura de donación voluntaria en el marco del Día Mundial del Donante de Sangre;

Que, mediante Informe N.º 094-2026-DIRESA-HRM/19-19.01/D.PCyAP-ISL-B.S, de fecha 21 de mayo de 2026, la Responsable del Área de Banco de Sangre, Dra. Gina Sheila Aguilar Castro, comunicó la valiosa contribución, compromiso y responsabilidad social demostrada por la citada casa superior de estudios, cuyo gran apoyo institucional ha permitido programar y ejecutar de forma exitosa las actividades correspondientes a dicha campaña asistencial;

Que, mediante el Informe N.º 329-2026-DIRESA-HRM/19, recibido por la Dirección Ejecutiva el 01 de junio de 2026 bajo el Registro N.º 004943, el M.E. Ronal Sebastian Iquiapaza Fuentes, en su calidad de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicitan a la Dirección Ejecutiva se sirva disponer la emisión de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, en mérito a su alto compromiso, responsabilidad social y valiosa contribución a la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre, brindando



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de junio de 2026.

apoyo logístico y físico para la realización exitosa de la Campaña de Donación de Sangre ejecutada el 12 de junio del presente año;

Que, es política institucional del Hospital Regional de Moquegua distinguir y reconocer públicamente a las instituciones públicas y privadas que cooperan de manera altruista y desinteresada con las campañas de salud pública, mejorando la imagen de la entidad y coadyuvando al logro de los objetivos estratégicos en beneficio de la colectividad moqueguana;

En atención a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la entidad;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICAMENTE a nombre del Hospital Regional de Moquegua a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, representada por su Rector, **DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA**, en mérito a su valioso compromiso, responsabilidad social y destacada contribución académica y logística a la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre, brindando un apoyo fundamental para la exitosa realización de la Campaña de Donación de Sangre realizada en sus instalaciones en el marco de las actividades por el "Día Mundial del Donante de Sangre".

Artículo 2º. EXTENDER EL RECONOCIMIENTO al **MG. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA**, en su condición de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, por su activa y esmerada gestión interna para la asignación de espacios físicos y la coordinación con el equipo del Banco de Sangre de este nosocomio, permitiendo la viabilidad operativa de la citada campaña institucional.

Artículo 3º. DISPONER la entrega formal de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua en acto público, como testimonio de agradecimiento y distinción institucional de este hospital.

Artículo 4º. ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web institucional del Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe) para los fines de difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
Y ANATOMIA PATOLOGICA
(01) ESTADISTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO